

El Gobierno aprueba que los parados puedan trabajar en la agricultura sin perder el subsidio

El real decreto permitirá incorporar mano de obra a la recolección, que precisa entre 75.000 y 80.000 trabajadores

Levante-Emv | València | 07.04.2020 | 21:16

El Gobierno quiere resolver el problema de la falta de mano de obra en el campo por el impacto del **coronavirus** y los problemas de movilidad en toda España. Así, el Ejecutivo de Pedro Sánchez anunció ayer que flexibilizará la contratación en el campo y permitirá la incorporación de parados, que seguirán cobrando la prestación por desempleo, y de colectivos de inmigrantes. Asaja, Coag y UPA aplaudieron ayer esta decisión del Gobierno.

El Consejo de Ministros dio ayer 'luz verde' a un real decreto que recoge medidas urgentes para poder garantizar la producción de cara a las próximas campañas agrícolas, que necesitan entre 75.000 y 80.000 trabajadores, así como el abastecimiento. Dicha norma permite compatibilizar a los desempleados las tareas del campo, desarrolladas en su término municipal o colindantes, con la prestación por **desempleo**, subsidio agrario o una renta agraria.

Inmigrantes y jóvenes

También podrán acceder a estos trabajos aquellas personas migrantes cuyo permiso de trabajo concluya en el periodo comprendido entre la declaración del estado de alarma y el 30 de junio de 2020, cuya prórroga se determinará a través de instrucciones de la Secretaría de Estado de Migraciones. Igualmente podrán acogerse los jóvenes nacionales de terceros países, que se encuentren en situación regular, que tengan entre 18 y 21 años, a los que se facilitará el permiso de trabajo para incorporarse a estas tareas en el campo. El ministro de Agricultura, Luis Planas, precisó que quedan excluidos de poder compatibilizar tareas del campo y prestaciones sociales aquellos trabajadores vinculados a un Expediente de Regulación Temporal de **Empleo** (ERTE) aplicado por el coronavirus y por la disminución de actividad vinculada a trabajadores por cuenta ajena al tener ya una «financiación y cobertura propia».

Lunes, normalidad laboral

Por otro lado, los trabajadores con permisos retribuidos recuperables volverán a la actividad y a sus empleos no esenciales tras la **Semana Santa**, que en algunas comunidades autónomas será el próximo lunes o el martes. La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, así lo reconoció ayer tras el Consejo de Ministros ya que la medida de hibernación de la actividad económica que concluye el 9 de abril «ha sido extraordinariamente efectiva».